

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Acuerdo de 13 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre la revisión de autorización ambiental integrada otorgada a la entidad COVAP, S.C.A., para la explotación de la industria láctea con emplazamiento en Ctra. de la Canaleja, s/n, de Pozoblanco (Córdoba), así como para la ampliación y explotación de la central de cogeneración existente en dichas instalaciones para la «Adaptación MTD's en las industrias de alimentación, bebida y leche», expte. AAI/CO/043/A1; IMS-INTEGRADA-23-027, cuyo objeto es revisar y, si fuera necesario, adaptar todas las condiciones de la autorización ambiental integrada tras la publicación de las conclusiones relativas a las mejoras técnicas disponibles de la actividad que se lleva a cabo en las instalaciones para garantizar el cumplimiento del texto refundido de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en particular del art. 7 de la misma.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 15.5.a), en relación con el artículo 16.4, del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto que modifica al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAI/CO/043; IMS-INTEGRADA-23-027, con la denominación de Revisión de Autorización Ambiental Integrada otorgada a la entidad COVAP, S.C.A., para la «Adaptación MTD's en las industrias de alimentación, bebida y leche» situadas en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

00317407

[/https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html)

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico [citaprevia.dtco.csmaea@juntadeandalucia.es](mailto:citaprevia.dtco.csmaea@juntadeandalucia.es)

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 13 de marzo de 2025.- El Delegado, Rafael Martínez Ruedas.